



BAREMO VALORACIÓN CIRCUNSTANCIAS PROCESO DE ADMISIÓN

CIRCUNSTANCIAS ¹	PUNTOS
Titular del derecho del ET en situación de servicio activo o reserva con destino	4
Cónyuge trabajando fuera del lugar del domicilio familiar (excluidos cónyuges militares)	2
Familia numerosa de categoría especial	4
Familia numerosa de categoría general	3
Familia monoparental ²	4
Tener otro hermano que haya solicitado plaza en la ludoteca en la misma convocatoria	1
Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar superior al 65%	4
Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar entre el 33 y el 65%, inclusive	2
Ingresos de la unidad familiar inferiores o iguales al doble del SMI ³	4
Ingresos de la unidad familiar superiores al doble e inferiores al cuádruplo del SMI ³	2
Personal cuya UCO de destino se encuentre ubicada en la BAE que gestiona la ludoteca en la que se solicita plaza	4
Personal cuya UCO de destino (ET) se encuentre en la misma demarcación provincial en la que se encuentra la BAE que gestiona la ludoteca	2
Situaciones socio-familiares especiales no contempladas en este baremo y debidamente acreditadas que supongan dificultad para atender al niño ⁴	1,5
Persona a cargo dependiente ⁵	1

¹ En el supuesto de que se aleguen **circunstancias** y no se presente documentación para la obtención de los puntos se aplicará la puntuación cero en el apartado correspondiente.

² Se entenderá por familia monoparental la constituida por un sólo progenitor con el que convive el hijo nacido y que constituye el sustentador único de la familia. Para que se aplique esta puntuación el progenitor que solicita la plaza debe ser el que convive con el hijo. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Libro de familia con un solo titular o documento judicial o gubernativa que acredite el incumplimiento de los deberes paterno filiales por el otro progenitor.
- Certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda familiar.
- Certificado de defunción del padre o la madre del niño, en su caso.

³ Ingresos de la unidad familiar:

- Suma de las casillas 500 + 510 de la renta 2021 de todos los miembros de la unidad familiar
- Salario Mínimo Interprofesional (SMI) 2022:
 - 1.000,00 €/mes. 14.000,00 €/año
 - 2 x SMI = 28.000,00 €/año
 - 4 x SMI = 56.000,00 €/año

⁴ Cuando se aleguen **situaciones socio-familiares** especiales se deberán acreditar mediante los certificados expedidos por los servicios sociales competentes, unidades de destino o centros de trabajo. Situación a evaluar por el órgano gestor.

⁵ **Persona a cargo dependiente**, de acuerdo con la ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.